



**JACALA**

**DE LEDEZMA HGO.**

Presidencia Municipal 2020-2024

TEL: 441-293-3077

# Plan de trabajo 2023-2024

## Departamento de Ecología

**H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO**

**ELABORO: LIC. YANETH MÁRQUEZ HERNÁNDEZ**

1



Avenida Juárez s/n Colonia el Centro  
CP 42200 Jacala de Ledezma, Hidalgo



presidenciajacala2020.2024@gmail.com



441-293-30-77



# JACALA

DE LEDEZMA HGO.

Presidencia Municipal 2020-2024

JUSTO Y SINCERAMENTE

## ÍNDICE

INTRODUCCION	3
MISION	4
VISION	4
META	4
DIAGNÓSTICO	5
MARCO NORMATIVO - LEGAL MUNICIPAL, PARA PROMOVER LAS LEYES, NORMAS Y REGLAMENTOS EN MATERIA AMBIENTAL	6-13
OBJETIVO GENERAL	14
OBJETIVOS ESPECIFICOS	14
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	15-18
JUSTIFICACION	19
DESARROLLO DE ACTIVIDADES	20
PROGRAMA DE REFORESTACION Y REHABILITACION/CREACION DE AREAS VERDES	21
PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, ORIENTADO EN PREVENCIÓN, DISMINUCIÓN, CONTROL, MANEJO Y REDUCCIÓN DE RIESGOS NATURALES	21
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	22-24





# JACALA

DE LEDEZMA HGO.

Presidencia Municipal 2020-2024

¡MÁS PARTICIPACIÓN!

## Introducción

Mediante el Plan de Trabajo del área de Ecología se busca promover y conservar la educación ambiental colectiva respecto a las presentes problemáticas ambientales que aquejan a nuestro planeta y localmente a nuestro Municipio, siendo resultado de la conducta humana y poca practica pero sobre todo concientización de la protección, participación, conservación e implementación de actores sociales dirigidos al cuidado del medio ambiente por lo tanto se pretende impulsar la participación ciudadana y enriquecer los elementos culturales propios del concepto ecológico, logrando así un desarrollo integral del medio natural, social y cultural de la población, enfocado esencialmente en lograr y fortalecer acciones y cambios positivos de cuidado y protección del medio ambiente y del entorno, haciendo de ello un uso y aprovechamiento armónico y sustentable.





## **Misión**

Colaborar en la inclusión e implementación de todos los rubros sociales y Públicos competentes en la protección, conservación, implementación y aprovechamiento de los Recursos Ambientales Municipales, contribuyendo así al cumplimiento integral del ordenamiento Municipal.

## **Visión**

Fomentar y conservar tanto ideales como conductas sociales – culturales que caractericen al Municipio, respecto a protección y conservación del medio ambiente, social y el entorno, de forma sustentablemente, armónica, consiente, comprometida con el cuidado, conservación y aprovechamiento.

## **Meta**

Reactivar e implementar actividades y estrategias de concientización enfocadas al cuidado y aprovechamiento del medio ambiente y el entorno. Lo anterior mediante la participación social inclusiva y armónica con las distintas localidades que conforman la cabecera municipal, realizando campañas de limpieza, estrategias y programa de reciclaje, reactivación e implementación de áreas verdes tanto en la cabecera municipal, sitios estratégicos de reunión y esparcimiento así como en las áreas que cada localidad considere, inspecciones de desperdicio de agua, quemas de basura, contaminación de drenajes, etc. A su vez la instalación de placas y señalética para la concientización por parte de la población en general.





# JACALA

DE LEDEZMA HGO.

Presidencia Municipal 2020-2024

JACALA DE LEDEZMA HGO.

## Diagnostico

En la actualidad el Municipio se enfrenta a crecientes problemáticas del entorno ecológico, puesto que el deterioro visible en gran medida se debe a la carencia inducción hacia la educación ambiental, a la falta de fortalecimiento en las políticas públicas que promuevan el cuidado y protección del medio ambiente y por supuesto la conciencia socio cultural para la preservación del mismo. En consecuencia a lo anterior se derivan problemáticas de falta de concientización, problemáticas de salud, mal manejo de residuos, siendo esto factores determinantes para un notorio deterioro de la salud pública, en el cuidado adecuado de la flora y fauna de la región, impactando de gran manera en el medio ambiente. Entre las problemáticas emergentes se encuentra la sobrepoblación de animales en las calles, principalmente perros y gatos sin dueño y sin esterilización, seguido del tránsito de animales de corral, los tiraderos clandestinos de basura en carreteras, caminos y vía pública, tanto en la cabecera como en las comunidades, se ha convertido en un problema que esta fuera de control, no solo en lo que se refiere a su destino final, sino también por falta de una cultura para su clasificación y el grave problema de la quema de la misma

Como segundo punto y por la importancia que tiene el combatir y preservar, la deforestación y por consecuencia la reforestación de bosques, cerros y áreas verdes de la población, así como todo lo que de ello se deriva y aún, se posiciona en la región como el mayor problema que debe ser valorado y atendido con gran compromiso y conciencia de la magnitud que tiene tanto el daño como la función del bosque y generalmente de la flora y fauna que comprende la región de Jacala

Relacionado al punto anterior cabe a bien mencionar las áreas verdes y/o de esparcimiento (parques, zonas de descanso, calles, avenidas, etc) de la Cabecera Municipal, así como en las diferentes comunidades, contempladas como parte importante tanto del ambiente como del paisaje, pero que se encuentran en mal estado, siendo desaprovechas, contaminadas y que finalmente por la falta de su preservación no son de áreas que proporcionan en su buen estado, conciencia y beneficios ambientales, siendo parte primordial la educación ambiental en la limpieza y protección del mismo.





# JACALA

DE LEDEZMA HGO.

Presidencia Municipal 2020-2024

JACALTECAS HONORABLES

## **MARCO NORMATIVO - LEGAL MUNICIPAL, PARA PROMOVER LAS LEYES, NORMAS Y REGLAMENTOS EN MATERIA AMBIENTAL**

Basado en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, el área de Ecología se rige bajo el Eje 2. Jacala de Ledezma Prospero y Dinámico. En donde nos dice que "La finalidad es coadyuvar en la generación de empleos, fomentar la generación de nuevas empresas; fortaleciendo los sectores económicos municipales, a fin de elevar el ingreso de las familias jacaltecas" (Plan Municipal de Desarrollo, Jacala de Ledezma, 2020-2024. Pp 1-71).

### **Desarrollándose mediante el Objetivo 2.4. Impulso al Turismo Municipal**

Por lo tanto, a fin de dar cumplimiento y hacer valer el marco normativo y legal que ya se encuentra vigente, es pertinente seguir las líneas de acción:

- 1) Dar cumplimiento jurídico en materia ambiental al Municipio, a través del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo
- 2) Aplicar la normatividad vigente en materia Ambiental del Estado de Hidalgo, siendo este el mayor medio regulatorio en cuestión de las problemáticas medio ambientales que aquejan al municipio
- 3) Promover la aplicación del ordenamiento Ecológico territorial del Municipio, promover y accionar mediante las políticas de la educación ambiental, adquirir el conocimiento necesario para informar y capacitar en materia de recursos naturales y su buen manejo, todo esto mediante programas efectivos y que comprendan todas las problemáticas que finalmente se conjuntan en el mal manejo, desinformación y falta de educación ambiental para el cuidado y protección del entorno ecológico
- 4) Y finalmente promover entre la población

Retomando del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Jacala De Ledezma, textualmente se comprende al área de ecología dentro del siguiente marco legal:

## CAPITULO XIII

### ECOLOGIA

ARTÍCULO 119.- El Municipio tiene facultad y obligación de ejecutar los programas de ordenamiento ecológico y estos pueden ser en la totalidad o parte del territorio del Municipio, se considera como obligatoria la participación de todos los sectores





# JACALA

DE LEDEZMA HGO.

Presidencia Municipal 2020-2024

de la población en las campañas de reforestación y limpieza implementada por el Municipio para mantener el equilibrio ecológico, esto a través

ARTÍCULO 120.- El Honorable Ayuntamiento establecerá los criterios de regularización ecológica para la protección preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

ARTÍCULO 121.- El Honorable Ayuntamiento hará seguimiento a los programas de ordenamiento ecológico evaluando el impacto ambiental, así como todo lo relacionado a las causas que pudiesen afectar en todo lo concerniente a la población.

ARTÍCULO 122.- El Ayuntamiento observará y promoverá en coordinación con las dependencias correspondientes la protección, conservación y restauración, regeneración y preservación del ambiente, así como la preservación, el control y corrección de los procesos de emisión de los contaminantes y tóxicos, la protección de los animales, el control de la fauna nociva y plagas, el control del exterminio de las enfermedades de los animales que puedan ser trasmisibles a los humanos y a la salud animal, rigiéndose en todo caso por el presente Bando, sus reglamentos y la ley de la materia.

ARTÍCULO 123.- El Ayuntamiento en coordinación con las dependencias correspondientes, promoverá programas de protección y mejoramiento del ambiente, de emisión de contaminantes tóxicos.

Con fundamento en el Código Penal Federal, se establecen como delitos ambientales:

- I. A quien sin autorización realice cualquier actividad con materiales o residuos peligrosos que ocasionen o puedan ocasionar daños a la salud pública, a los recursos naturales, a la fauna, a la flora, o a los ecosistemas.
- II. A quien emita, despida o descargue en la atmosfera, gases, humos o polvos que ocasionen daños a la Salud Pública. a los recursos naturales, a la flora, la fauna o a los ecosistemas.





# JACALA

DE LEDEZMA HGO.

Presidencia Municipal 2020-2024

- III. A quien genere emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica o lumínica que ocasionen daños a la salud, recursos naturales o ecosistemas.
- IV. A quien descargue, deposite o infiltre aguas residuales, líquidos químicos, desechos o contaminantes en los suelos, aguas, ríos, cuencas, etc.
- V. A quien introduzca o comercie recursos forestales, flora, fauna viva, sus productos y sus derivados o sus cadáveres que padezcan o hayan padecido alguna enfermedad contagiosa que ocasione o pueda ocasionar diseminación o contagio a la flora, fauna, a los recursos forestales, ecosistemas, o daños a la salud pública.
- VI. A quien sin autorización desmonte o destruya la vegetación natural, corte, arranque, tale árboles.
- VII. A quien dolosamente ocasione incendio en los bosques, selva o vegetación natural.
- VIII. A quien transporte, comercie acopie o transforme tronco de árboles derribados (o cortados, procedentes de aprovechamiento para los cuales no se haya expedido autorización).
- IX. A quien realice la caza, pesca o capture de especie de fauna silvestre sin contar con la autorización correspondiente o utilicen medios prohibidos por la normatividad o amenacen la extinción de los mismos. Por lo anterior el Honorable Ayuntamiento estará facultado para denunciar y remitir ante la autoridad competente a toda persona que sea sorprendida atentando contra el equilibrio ecológico y el medio ambiente; independientemente de aplicar las sanciones administrativas, por las infracciones cometidas en contra de las disposiciones aplicables en el ámbito de su competencia.

ARTICULO 124.- El Honorable Ayuntamiento en coordinación con el Consejo Estatal de Ecología, promoverá la realización en todos aquellos programas que tengan como objeto la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, prevenir la contaminación, crear o preservar reservas Ecológicas y participar en las campañas tendientes a proteger la flora y la fauna de la región, autorizará la tala de árboles en su propiedad que presente un riesgo.

ARTICULO 125.- Todas aquellas industrias, fábricas o prestadores de servicios de funciones que se establezcan en el Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo tienen la obligación de implementar equipos anticontaminantes a sus sistemas operativos de producción, y sujetarse a lo establecido por el Consejo Estatal de Ecología y el Honorable Ayuntamiento, contrario a lo anterior se sancionara a quienes de manera clara contaminen el medio ambiente, independientemente de la que ordene la Autoridad correspondiente.







# JACALA

DE LEDEZMA HGO.

Presidencia Municipal 2020-2024

**ARTÍCULO 126.-** Corresponde al Presidente o Presidenta Municipal y al área de Ecología, la aplicación, vigilancia y cumplimiento de este Bando.

**ARTÍCULO 127.-** Corresponderá al Presidente o Presidenta Municipal la elaboración del Ordenamiento Ecológico Municipal y al Ayuntamiento su aprobación.

**ARTÍCULO 128.-** Los Programas de Ordenamiento Ecológico Municipal deberán contener:

- I. La delimitación del área a ordenar, describiendo sus atributos físicos, bióticos y socioeconómicos, así como el diagnóstico de sus condiciones ambientales, y de las tecnologías utilizadas por sus habitantes.
- II. Los usos del suelo permitidos para proteger al ambiente, así como para preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos.
- III.
- IV. Los criterios para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro y fuera de los centros de población, a fin de que sean considerados en los planes o programas de desarrollo urbano correspondiente.

**ARTÍCULO 129.-** Corresponde a la Autoridad Ambiental del Municipio competente en materia de planeación y urbanismo, la autorización, el control y la vigilancia de los usos del suelo establecidos en los programas de Ordenamiento Ecológico Municipal.

**ARTÍCULO 130.-** Las zonas bajo jurisdicción del Municipio, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que requieran ser preservadas y restauradas, podrán ser declaradas Áreas Naturales Protegidas, siempre y cuando no estén consideradas dentro de la Federación.

Los propietarios poseedores o titulares de derechos sobre tierras, aguas y demás bienes comprendidos dentro de las Áreas Naturales Protegidas deberán sujetarse a las restricciones que establezcan los decretos por los que se constituyan dichas áreas y sus programas de manejo.





**ARTÍCULO 131.-** En las Áreas Naturales Protegidas no podrán autorizarse la fundación de nuevos centros de población.

**ARTÍCULO 132.-** El Ayuntamiento ejercerá a través de las áreas administrativas, facultades para ello, lo señalado y establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente, del Estado de Hidalgo, así como el presente Bando.

**ARTÍCULO 133.-** El Ayuntamiento instrumentará programas y acciones de conservación, protección y restauración de la calidad del medio ambiente, instrumentando en su caso, viveros municipales, esto con el fin de que el Municipio cuente con sus propios recursos forestales para el mejoramiento del medio ambiente, así como los diversos elementos para conservar el equilibrio ecológico.

**ARTÍCULO 134.-** Las personas físicas o morales que pretendan realizar obras o actividades que pudieran causar una alteración significativa en el ambiente están obligadas a la presentación de una manifestación de impacto ambiental y sujetas al procedimiento, previa a la realización de dichas obras o actividades establecidas en la ley,

- I. El Ayuntamiento podrá ordenar la realización de visitas de inspecciones, para verificar el cumplimiento de la ley, sus reglamentos, los criterios de las normas técnicas del presente Bando, las legislaciones y convenios aplicables, y
- II. Cuando se pretenda la aplicación, modificación o realización de proyectos de desarrollo urbano, se estará a lo que establezca el Ayuntamiento, conforme al impacto ambiental que el o los solicitantes presenten para su aprobación.

**ARTÍCULO 135.-** Se aplicará en forma supletoria los lineamientos legales que marque la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo y la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Hidalgo, el presente Bando que en forma enunciativa coadyuve con esta representación Municipal.

**ARTÍCULO 136.-** El Municipio ejercerá sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y de protección al ambiente, de acuerdo con la competencia que le confiere la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo y demás ordenamientos legales.

**ARTÍCULO 137.-** Corresponde al Municipio de conformidad con lo dispuesto con la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente, Ley para la





# JACALA

DE LEDEZMA HGO.

Presidencia Municipal 2020-2024

Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, y demás disposiciones legales aplicables, las siguientes facultades:

- I. La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental Municipal;
- II. La aplicación de los instrumentos de la política ambiental previstos en las leyes locales en la materia, la preservación y correstauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en zonas de jurisdicción Municipal, en las materias que no estén expresadamente atribuidas a la Federación o al Estado;
- III. La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas, en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicio, así como de emisiones de contaminantes a la atmosfera provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción Federal, con la participación que, de acuerdo con la legislación Estatal corresponda a gobierno del estado.
- IV. La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control sobre los efectos del ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos industriales que no estén considerados como peligrosos, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 137 de la Ley General de Equilibrio y la Protección del Ambiente;
- V. La creación y administración de zonas de protección ecológica de los centros de población, parques urbanos y demás áreas analógicas previstas por la Ley para la Protección del Ambiente en el Estado de Hidalgo, la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones legales correspondientes;
- VI. La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, radiaciones electromagnéticas, lumínica y solares perjudiciales para el equilibrio ecológico del ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que en su caso resulten aplicables a las fuentes móviles, excepto las que conforme a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sean consideradas de jurisdicción Federal;
- VII. La aplicación de disposiciones jurídicas en materia de prevención y de control de la contaminación de funciones que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las áreas nacionales que tengan asignadas, con la participación, que conforme a la Legislación Local en la materia correspondiente al Gobierno del Estado;





- VIII. La formulación y expedición del programa de ordenamiento Ecológico del territorio del Municipio a que se refiere el Artículo 20 bis 4 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en los términos en ellas previstos, así como el control de vigilancia del uso y cambio de suelo, establecido en dicho programa;
- IX. La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente de los centros de población en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercado, panteones, rastro, tránsito y transporte local, siempre y cuando no se trate de facultades otorgadas a la Federación o al Estado en la Ley General del equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- X. La participación en la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más Municipios y que generan efectos ambientales en el territorio Municipal;
- XI. La participación en emergencia y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;
- XII. La vigilancia y cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Federación, en las materias y supuestos que se refieran las Fracciones III, IV, VII y VIII, de este artículo;
- XIII. La formulación y conducción de la política Municipal de información y difusión en materia ambiental;
- XIV. La participación de la evolución del impacto ambiental de obras o actividades de competencia Estatal, cuando las mismas se realicen en el territorio Municipal;
- XV. Coadyuvar con las autoridades competentes en la prevención de la tala clandestina y deterioro del medio ambiente dentro del territorio del Municipio. Denunciar ante las autoridades competentes a la persona o personas que incurran en los delitos contra el ambiente previstos en los códigos penales del fuero común y federal;
- XVI. Expedir los Reglamentos y disposiciones necesarias para fortalecer las acciones de preservación del ambiente;
- XVII. Atender la denuncia ciudadana en materia ambiental;
  
- XVIII. La formulación, ejecución y evaluación del Programa Protección al Ambiente; y  
Las estrategias y recursos que aplicaran para asegurar la realización de las acciones que programen y para el logro de los objetivos de estas. La atención de los demás asuntos que, en materia de preservación del Equilibrio Ecológico y Las estrategias y recursos que aplicaran para asegurar la realización de las acciones que programen y para el logro de los objetivos de las mismas.
- XIX. Protección al Ambiente, les conceda la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente demás ordenamientos en concordancia con ella.





ARTÍCULO 138.- El Municipio, dentro del primer año de iniciada su gestión, deberá expedir y publicar el Programa de Protección al Ambiente y Recursos Naturales en el que señalaran:

- I. El tipo y grado de deterioro que presenta el ambiente en el Municipio;
- II. Las causas del deterioro ambiental identificado;
- III. Las acciones y conductas que deben adoptar las autoridades y los gobernados, respectivamente para detener las causas del de ambiental identificadas;
- IV. Las acciones y conductas que deben adoptar las autoridades y los gobernados, respectivamente, para revertir la situación de deterioro que presenta el ambiente en el Municipio;
- V. Las acciones que desarrollara durante su gestión para proteger al ambiente, con la especificación de las dependencias que serán responsables de su ejecución; y

ARTÍCULO 139.- El programa de protección al ambiente deberá ser evaluado por quien corresponda y será actualizado anualmente, su observancia es obligatoria y su incumplimiento será sancionado en términos de la legislación en materia de responsabilidad de los servidores públicos.

ARTÍCULO 140.- Se entiende por ordenamiento ecológico, al proceso que busca definir el tipo de uso de suelo y las actividades productivas que son compatibles con la protección al ambiente, en el territorio del Municipio, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento en los términos naturales.





# JACALA

DE LEDEZMA HGO.

Presidencia Municipal 2020-2024

AVILA ALFONSO GARCIA

## Objetivo General

El objetivo general del área de Ecología es identificar, evaluar y aplicar respecto a los ámbitos ambiental – ecológico, cultural y social, la propuesta y posteriormente el diseño de estrategias de acción para la protección, prevención, mitigación de problemáticas socio ambientales, así también la implementación de actividades, proyectos y demás actividades que permitan llevar a cabo el buen uso, aprovechamiento e incorporación de prácticas que fomenten el cuidado del medio ambiente dentro del municipio.

**En base a la Metodología del Marco Lógico es que se desglosa el presente Plan de Trabajo 2023-2024, para cumplir con los objetivos, metas, actividades a desarrollar y por lo tanto los Indicadores para operar**

Con el propósito de dar afinidad y cumplimiento al objetivo principal, se trabajara bajo los siguientes objetivos específicos, bajo las dos líneas de acción que son los indicadores del presente.

## Objetivos Específicos

- Contrarrestar la pérdida de bosque por deforestación y mal manejo de los recursos naturales-forestales
- promover la educación ambiental, mejorar el manejo de recursos y reducir riesgos naturales





**Matriz de Indicadores para Resultados**

- **1er Indicador. Reforestación de áreas afectadas por medio de la donación de planta forestal**

<b>E.2. Jacala de Ledezma Prospero y Dinámico. 2.4. Impulso al Turismo Municipal.</b>	
<b>Problemática</b>	<b>Solución</b>
<b>EFECTOS</b>	<b>FINES</b>
Perdida de bosque por deforestación y mal manejo de los recursos naturales-forestales	buen manejo y mejor aprovechamiento de recursos naturales-forestales
Daños ecológicos por desinformación, introducción de especies no aptas, plagas, etc.	regulación de los recursos mediante programa de buen manejo
por desinformación la población no hace uso adecuado ni protección del bosque	gestionar, platicas, talleres y capacitaciones informativas y de operación
uso de los recursos naturales-forestales de formas que no son sustentables	uso de los recursos naturales-forestales de formas adecuadas y sustentables
<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO</b>
Población objetivo:	Población :
Todas las áreas con bosque que pertenecen al Municipio de Jacala de Ledezma	Todas las áreas con bosque que pertenecen al Municipio de Jacala de Ledezma
<b>Descripción del problema:</b>	<b>Descripción del resultado esperado:</b>
no hay buen manejo ni control de recursos forestales	Mejor manejo de los recursos forestales y disminución en la pérdida del bosque
<b>Magnitud (Línea base)</b>	
el manejo y uso de los recursos naturales- forestales no se realiza de forma adecuada y sustentable	mejorar el manejo y explotación de los recursos naturales-forestales del Municipio
<b>CAUSAS</b>	<b>MEDIOS</b>
desconocimiento de medios regulatorios correspondientes	Realizar una adecuada planeación y lograr un efectivo manejo del área forestal
no existe la capacitación necesaria en el área ni en la población en general	Hacer explotación de recursos de manera sustentable por medio de capacitación y programa de manejo





hay deficiencia en educación ambiental en contexto forestal y actividades que la fomenten	ingresar a las capacitaciones que ofrecen las dependencias de gobierno
falta de programa operativo y eficiente para mejor manejo y disminución de pérdida de bosque	gestionar reforestación por medio de la donación y capacitación efectiva

### ELABORACIÓN DE LA MIR

	Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir al mejor manejo de los recursos forestales y lograr disminuir y controlar los daños en el bosque por el mal manejo	programa de reforestación por medio de donación de planta forestal	padrón de localidades y áreas beneficiadas para reforestar	reforestar todas las áreas reportadas como afectadas y mantener un mejor manejo en la problemática de recursos forestales
<b>Propósito</b>	Áreas identificadas para mejorar el manejo de los recursos naturales-forestales	Padrón para cantidad de árboles para reforestar	padrón de beneficiarios con planta forestal	se atienden las solicitudes de árboles para reforestar, en áreas determinadas
<b>Componente</b>	capacitaciones y monitoreo en materia forestal	Trabajo mediante programa de buen manejo de recursos forestales y control en la pérdida de bosque	cronograma de pláticas, capacitaciones, talleres y actividades informativas y actividad social	se aplica el programa de manejo de recursos naturales-forestales
<b>Actividades</b>	Contar con medios regulatorios necesarios y capacitación	programa de manejo de recursos-naturales forestales y educación ambiental	reforestación y manejo de áreas afectadas	En el Municipio se aplica programa de reforestación con la donación de arboles







**Matriz de Indicadores para resultados**

➤ **2do Indicador. Capacitación en materia de educación ambiental para buen manejo de recursos naturales y reducción de riesgos naturales-ambientales**

E.2. Jacala de Ledezma Prospero y Dinámico. 2.4. Impulso al Turismo Municipal.	
Problemática	Solución
<b>EFFECTOS</b>	<b>FINES</b>
en el municipio no se cuenta con la capacitación y con suficientes medios regulatorios en materia medio ambiental	adquirir conocimiento y capacitación necesaria
daños al medio ambiente y mal manejo de los riesgos naturales	contrarrestar los daños y regular el manejo de riesgos naturales
a falta de manejo adecuado hay sobre explotación de recursos, mal manejo de riesgos naturales	diseño de programa para manejo adecuado y reducción de riesgos
mal usos de recursos, incremento de problemáticas medio ambientales y de riesgos naturales	lograr planeación adecuada en buen manejo y reducción de riesgos naturales bajo estrategias enfocadas al cuidado y protección del medio ambiente
<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO</b>
Población objetivo:	Población :
Todas las localidades del municipio con problemáticas medio ambientales	Todas las localidades del municipio con problemáticas medio ambientales
Descripción del problema:	Descripción del resultado esperado:
carencia en educación ambiental para cuidado del medio ambiente, buen manejo de recursos naturales, prevención, manejo y reducción de riesgos	promover la educación ambiental para mejor manejo de recursos y reducción de riesgos naturales
Magnitud (Línea base)	
no hay uso sustentable de recursos naturales ni manejo de riesgos de forma adecuada	mejorar el manejo y explotación de los recursos naturales del Municipio por medio de programas en educación ambiental
<b>CAUSAS</b>	<b>MEDIOS</b>
falta de información y medios regulatorios adecuados	solicitar e ingresar en programas, capacitaciones informativos y orientativos
El Municipio no cuenta con programas efectivos enfocados al cuidado y protección del medio ambiente	promover la educación por medio de pláticas, capacitaciones y actividades sociales





falta de promoción en educación ambiental, y aprovechamiento de recursos de forma sustentable	Estudio de impacto ambiental, ejecución de programa basado en educación ambiental
desinformación y falta de capacitación	diseñar plan de actividades y promover los recursos económicos para cubrir las necesidades del área de ecología

### ELABORACIÓN DE LA MIR

	Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	promover educación ambiental, mejorar manejo y reducción de riesgos	Capacitación en materia de educación ambiental para buen manejo de recursos naturales y reducción de riesgos naturales-ambientales	padrón de localidades y áreas beneficiadas para impartir la información	En el Municipio se imparten capacitaciones y actividades informativas para un mejor manejo de recursos naturales y contrarrestar los riesgos naturales
<b>Propósito</b>	localidades y áreas que deben contar con programas de manejo y control de problemas en materia de recursos naturales y cuidado del medio ambiente	padrón para identificar áreas y localidades para capacitar	Padrón de áreas y localidades que deben ser atendidas y capacitarse	Se atienden las áreas y localidades con problemáticas programa de manejo
<b>Componente</b>	operación de programa en manejo y control de problemas en materia de recursos naturales y cuidado del medio ambiente	Cursos, talleres, pláticas informativas y capacitaciones a la sociedad	cronograma de pláticas, capacitaciones, talleres y actividades informativas y actividad social	Se aplica el programa de manejo de recursos naturales enfocado al cuidado de medio ambiente y reducción de riesgos
<b>Actividades</b>	contar con medios regulatorios necesarios y capacitación	programa de manejo de recursos-naturales y reducción de riesgos	realización de capacitaciones y actividades sociales enfocadas al cuidado, protección del medio ambiente y reducción de riesgos naturales	En el Municipio se aplica programa de control y manejo de recursos naturales y reducción de riesgos





## JUSTIFICACION

El objetivo primordial en el presente, es hacer valer el marco normativo - legal ya en rigor, aportando para su mejoramiento, programas guiados hacia el ordenamiento ecológico, bajo los criterios y lineamientos correspondientes y ejecutados bajo el marco legal que rige al H. Ayuntamiento, por lo tanto.

En el área de Ecología el/la encargada es responsable de atender peticiones, quejas y solicitudes de la ciudadanía que se comprendan dentro del marco de atención y salvaguarda de los recursos naturales, cuidado y protección de medio ambiente así como propiciar el desarrollo sostenible del Municipio. Por lo que dicha área municipal debe formular, analizar, evaluar y ejecutar programas, actividades y asuntos en general que se relacionen al cuidado y conservación del entorno ecológico, apegado a las normativas estatales y federales en lo que corresponda.

Es así como el/la encargada del área debe tener total responsabilidad y disponibilidad para la atención ciudadana, así como para asistir a reuniones y actividades que le correspondan en oficina, como en campo, orientarse y tener conocimiento de las diferentes solicitudes, quejas e inquietudes de la ciudadanía, así también en el desarrollo y solución de las mismas mediante los correspondientes medios regulatorios.





## Desarrollo de Actividades

- **Programa de Reforestación y Rehabilitación de áreas verdes**

En base al diagnóstico rápido por medio de la identificación de las problemáticas más emergentes en el Municipio, se encuentra la pérdida de bosque por deforestación, problemas de plagas, todo ello derivado de la desinformación, desconocimiento en materia de manejo ambiental y forestal, conllevando a la sobre explotación de los recursos naturales-forestales, el bajo aprovechamiento y de manera sustentable, encontrando así a lo largo de todo el municipio diversas áreas en decadencia. Por tal motivo resulta necesario contar con la suficiente capacitación, información y orientación para la elaboración de programas efectivos de manejo en materia de recursos naturales, forestales y en general en protección y cuidado del medio ambiente.

- **Líneas de acción a realizar**

- 1) Conocer y determinar los lineamientos correspondientes para guiar el programa
- 2) Gestión e impartición de pláticas, cursos, talleres, informativos y orientativos y de capacitación
- 3) Emprender campañas de reforestación en áreas de bosque, cerros, mediante la donación de planta forestal así como arboles de sombra que sean propicios para la región y reactivar áreas verdes del municipio, tanto en zona rural como urbana
- 4) Reactivar, promover el diseño y equipamiento de las áreas verdes de las principales avenidas del municipio y en lugares estratégicos con interés recreativo y turístico
- 5) Cada árbol que se plante preferentemente debe de tener un padrino el cual debe de regar, podar y dale los cuidados necesarios, al igual los que sean sembrados en el bosque, cerros, manantiales, deben se monitoreados.





- **Programa de Educación ambiental, orientado en prevención, disminución, control, manejo y reducción de riesgos naturales**

El Municipio de Jacala de Ledezma, como gran parte de las municipalidades de la región, se encuentra inmersa en una problemática que al paso del tiempo se intensifica. La carencia de educación ambiental, la poca importancia al cuidado del medio ambiente y el aprovechamiento del mismo de forma sustentable, ha generado un gran impacto en el ambiente y en el entorno ecológico de forma negativa. Siendo así urgente la intervención para implementar programas permanentes de educación ambiental, dirigidos y accionados en todos los niveles socio culturales, siendo estos: diferentes niveles educativos, sector salud, empresas, instituciones gubernamentales y de toda índole, y la sociedad en general, puesto que los problemas medio ambientales son diversos y el impacto en la sociedad como en el entorno ecológico es perjudicial de forma general como lo es en cuestiones de salud pública, suelo agua, flora fauna, en ciertos casos provocando daños ecológicos y/o desastres por actividades antropogenicas. En concreto esto se traduce a un mal manejo de recursos.

- **Líneas de acción a realizar**

- 1) Realizar platicas de concientización, comenzando por el ámbito educativo, promoviendo la cultura del cuidado y conservación del medio ambiente
- 2) Realizar campañas de difusión para la población en general
- 3) Concientizar y sensibilizar sobre el cuidado del medio ambiente, por medio de la promoción de la educación ambiental mediante la realización de actividades sociales y recreativas que involucren a toda la población, haciendo difusión también de las fechas conmemorativas en relación al cuidado del planeta, protección de la flora y la fauna y en general del cuidado y protección del medio ambiente, esencialmente promoviendo la conservación del entorno ecológico que corresponde al Municipio
- 4) Gestionar, impartir e intensificar las pláticas, talleres y capacitaciones referentes al control y manejo de incendios, manejo por daños causados por desastres naturales como inundaciones, derrumbes, etc.





**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ANUALES)**

Mes	Fecha de ejecución	Actividad	Descripción	Objetivo
<b>ENERO</b>	-Primeras dos semanas del mes  -durante todo el mes  -de 26 a 31 de enero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de árboles para plantar en zona urbana</li> <li>• Seguimiento de solicitudes para arboles forestales</li> <li>• Difusión de días conmemorativos y una actividad social – limpieza en conjunto a la comunidad/barrio</li> <li>• Gestión de árboles frutales para venta en paquetes a bajo costo</li> </ul>	Se pretende sembrar árboles de sombra en algunas calles principales y Boulevard de la Cabecera Municipal con la finalidad de crear espacios verdes y mejoramiento del paisaje. Así también seguir incentivando a la población a implementar medidas de cuidado y protección del medio ambiente, como son las campañas de limpieza y la reforestación	Desarrollar actividades que intensifiquen las prácticas sociales, culturales y de concientización respecto al cuidado y protección del medio ambiente, así como incrementar las actividades que corresponden al área de Ecología
<b>FEBRERO</b>	-De 01 al 15 de febrero  -De 01 al 29 de febrero  -De 26 al 29 de febrero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud y adquisición de placas de señalización</li> <li>• Integración de pláticas (CONANP) para cuidado del medio ambiente</li> <li>• Limpieza de fin de mes</li> <li>• Posible respuesta para recoger arboles forestales</li> </ul>	Seguimiento a las solicitudes de la ciudadanía para colocar placas preventivas y prohibición de tiraderos de basura. Seguir informando mediante pláticas de concientización en instituciones educativas y grupos que lo soliciten, en temas correspondientes a cuidado del medio ambiente	incentivar a la población a implementar medidas de cuidado y protección del medio ambiente, como son las campañas de limpieza y la reforestación
<b>MARZO</b>	Del 01 al 31 de marzo  -De 21 al 23 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de reactivación o creación de una área verde y recreativo (por definir lugar)</li> <li>• Recorrido en bicicleta en una área verde – bosque o ruta dentro de la Cabecera Municipal (día internacional de los bosques)</li> </ul>	Reactivar o bien crear una área verde, de descanso y recreativa para la gente.  En conmemoración al día internacional de los bosques, lanzar invitación a la población en general para participar en una caminata y recorrido en bicicleta dentro del bosque o alguna ruta en la Cabecera Municipal,	Brindar a la población nuevos espacios verdes con la finalidad crear conciencia del cuidado de la flora y fauna que nos rodea
<b>ABRIL</b>	-De 01 a 30 de abril  -De 01 a 30 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de pláticas con instituciones, en escuelas y a quien lo solicite</li> </ul>	Seguir incentivando a la población a implementar medidas de cuidado y protección del medio ambiente mediante pláticas de concientización y	mejorar el paisaje urbano de la Cabecera Municipal y seguir trabajando en la concientización, responsabilidad civil del





# JACALA

DE LEDEZMA HGO.

	-De 26 a 28 de abril  -De 01 a 30 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de "Padrino de un árbol"</li> <li>• Limpieza de fin de mes en una localidad, barrio o espacio de la Cabecera Municipal</li> <li>• Capacitación/Plática con temas en Educación Ambiental</li> </ul>	enfocadas a las problemáticas del Municipio.  Adquirir árboles de sombra, aptos para plantar en banquetas y calle, con la finalidad de buscar una persona responsable por cada árbol.	cuidado y protección del medio
<b>MAYO</b>	-Todo el mes  -De 23 a 31 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de pláticas con CONANP/ otras instituciones, en escuelas y a quien lo solicite</li> <li>• Seguimiento de Limpieza de fin de mes en una localidad, barrio o espacio de la Cabecera Municipal</li> </ul>	Seguir incentivando a la población a implementar medidas de cuidado y protección del medio ambiente mediante pláticas de concientización y enfocadas a las problemáticas del Municipio	seguir trabajando en la concientización, responsabilidad civil del cuidado y protección del medio ambiente, así también implementar medidas y acciones que colaboren a mantener espacios limpios
<b>JUNIO</b>	-Todo el mes  -De 27 a 30 de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de pláticas con CONANP/ otras instituciones, en escuelas y a quien lo solicite</li> <li>• Seguimiento de Limpieza de fin de mes en una localidad, barrio o espacio de la Cabecera Municipal</li> </ul>	Seguir incentivando a la población a implementar medidas de cuidado y protección del medio ambiente mediante pláticas de concientización y enfocadas a las problemáticas del Municipio	seguir trabajando en la concientización, responsabilidad civil del cuidado y protección del medio ambiente, así también implementar medidas y acciones que colaboren a mantener espacios limpios
<b>JULIO</b>	-Todo el mes  -de 25 al 31 de julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de pláticas con CONANP/ otras instituciones, en escuelas y a quien lo solicite</li> <li>• Seguimiento de Limpieza de fin de mes en una localidad, barrio o espacio de la Cabecera Municipal</li> </ul>	Seguir incentivando a la población a implementar medidas de cuidado y protección del medio ambiente mediante pláticas de concientización y enfocadas a las problemáticas del Municipio	seguir trabajando en la concientización, responsabilidad civil del cuidado y protección del medio ambiente, así también implementar medidas y acciones que colaboren a mantener espacios limpios
<b>AGOSTO</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de pláticas con instituciones, en escuelas y a quien lo solicite</li> <li>• Seguimiento de Limpieza de fin de mes en una localidad, barrio o espacio de la</li> </ul>	Seguir incentivando a la población a implementar medidas de cuidado y protección del medio ambiente mediante pláticas de concientización y enfocadas a las problemáticas del Municipio	seguir trabajando en la concientización, responsabilidad civil del cuidado y protección del medio ambiente, así también implementar medidas y acciones que colaboren a mantener espacios limpios





# JACALA

DE LEDEZMA HGO.

Presidencia Municipal 2020-2024

		Cabecera Municipal		
<b>SEPTIEMBRE</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento de prácticas con instituciones, en escuelas y a quien lo solicite</li> <li>Seguimiento de Limpieza de fin de mes en una localidad, barrio o espacio de la Cabecera Municipal</li> </ul>	Seguir incentivando a la población a implementar medidas de cuidado y protección del medio ambiente mediante pláticas de concientización y enfocadas a las problemáticas del Municipio	seguir trabajando en la concientización, responsabilidad civil del cuidado y protección del medio ambiente, así también implementar medidas y acciones que colaboren a mantener espacios limpios
<b>OCTUBRE</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento de prácticas con instituciones, en escuelas y a quien lo solicite</li> <li>Seguimiento de Limpieza de fin de mes en una localidad, barrio o espacio de la Cabecera Municipal</li> </ul>	Seguir incentivando a la población a implementar medidas de cuidado y protección del medio ambiente mediante pláticas de concientización y enfocadas a las problemáticas del Municipio	seguir trabajando en la concientización, responsabilidad civil del cuidado y protección del medio ambiente, así también implementar medidas y acciones que colaboren a mantener espacios limpios
<b>NOVIEMBRE</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento de prácticas con instituciones, en escuelas y a quien lo solicite</li> <li>Seguimiento de Limpieza de fin de mes en una localidad, barrio o espacio de la Cabecera Municipal</li> </ul>	Seguir incentivando a la población a implementar medidas de cuidado y protección del medio ambiente mediante pláticas de concientización y enfocadas a las problemáticas del Municipio	seguir trabajando en la concientización, responsabilidad civil del cuidado y protección del medio ambiente, así también implementar medidas y acciones que colaboren a mantener espacios limpios
<b>DICIEMBRE</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento de prácticas con instituciones, en escuelas y a quien lo solicite</li> <li>Seguimiento de Limpieza de fin de mes en una localidad, barrio o espacio de la Cabecera Municipal</li> </ul>	Seguir incentivando a la población a implementar medidas de cuidado y protección del medio ambiente mediante pláticas de concientización y enfocadas a las problemáticas del Municipio	seguir trabajando en la concientización, responsabilidad civil del cuidado y protección del medio ambiente, así también implementar medidas y acciones que colaboren a mantener espacios limpios





**DEFINICION DEL PROBLEMA**

<b>Pregunta:</b>	¿Qué esta provocando la pérdida de bosque y el mal manejo de recursos forestales del municipio de Jacala de Ledezma?
<b>Respuesta:</b>	La desinformacion, carencia de educacion ambiental en materia forestal provoca: el mal manejo de los recursos y la sobre explotacion.



<b>Programa presupuestario</b>	<b>Población o área de enfoque potencial</b>	<b>Población o área de enfoque objetivo</b>	<b>Población o área de enfoque atendida</b>
E.2. Jacala de Ledezma Prospero y Dinamico. 2.4. Impulso al Turismo Municipal.	Todas las areas con bosque que pertenecen al Municipio de Jacala de Ledezma	Todas las areas con bosque que pertenecen al Municipio de Jacala de Ledezma	Todas las areas con bosque que pertenecen al Municipio de Jacala de Ledezma

<b>¿Cuál es la población o área de enfoque?</b>	Areas de bosque dañadas, en el Municipio
<b>Problemática central</b>	No hay buen manejo ni control de recursos forestales
<b>Magnitud del problema</b>	Existe perdida de bosque por deforestacion, problema de plagas, mal manejo de los recursos naturales--forestales

## ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Árbol del problema

<p>Perdida de bosque por deforestación y mal manejo de los recursos naturales-forestales</p>	<p>Daños ecológicos por desinformación, introducción de especies no aptas, plagas, etc</p> <p>Perdida de bosque por deforestación y mal manejo de recursos forestales</p>	<p>Por desinformación la población no hace uso adecuado ni protección del bosque</p>	<p>Uso de los recursos naturales-forestales de formas que no son sustentables</p>
<p>Desconocimiento de medios regulatorios correspondientes</p>	<p>No existe la capacitación necesaria en el área ni en la población en general</p>	<p>Hay deficiencia en educación ambiental en contexto forestal y actividades que la fomenten</p>	<p>Falta de programa operativo y eficiente para mejor manejo y disminución de pérdida de bosque</p>

## DEFINICIÓN DEL OBJETIVO

Árbol del objetivo

<p>Buen manejo y mejor aprovechamiento de recursos naturales-forestales</p>	<p>Regulación de los recursos mediante programa de buen manejo</p> <p>Mejor manejo de los recursos forestales y disminución en la pérdida del bosque</p>	<p>Gestionar, pláticas, talleres y capacitaciones informativas y de operación</p>	<p>Uso de los recursos naturales-forestales de formas adecuadas y sustentables</p>
<p>Realizar una adecuada planeación y lograr un efectivo manejo del área forestal</p>	<p>Hacer explotación de recursos de manera sustentable por medio de capacitación y programa de manejo</p>	<p>Ingresar a las capacitaciones que ofrecen las dependencias de gobierno</p>	<p>Gestionar reforestación por medio de la donación y capacitación efectiva</p>

**SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS**

Buen manejo y mejor aprovechamiento de recursos naturales-forestales	Regulación de los recursos mediante programa de buen manejo	Gestionar, platicas, talleres y capacitaciones informativas y de operación	Uso de los recursos naturales-forestales de formas adecuadas y sustentables	
Realizar una adecuada planeacion y lograr un efectivo manejo del area forestal	Mejor manejo de los recursos forestales y disminución en la pérdida del bosque	Realizar una adecuada planeacion y lograr un efectivo manejo del area forestal	Hacer explotacion de recursos de manera sustentable por medio de capacitacion y programa de manejo	Ingresar a las capacitaciones que ofrecen las dependencias de gobierno
			Gestionar reforestacion por medio de la donacion y capacitacion efectiva	

**CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

**Estructura Analítica del Programa presupuestario**

**E.2. Jacala de Ledezma Prospero y Dinamico. 2.4. Impulso al Turismo Municipal.**

<b>Problemática</b>	<b>Solución</b>
<b>EFFECTOS</b>	<b>FINES</b>
Perdida de bosque por deforestacion y mal manejo de los recursos naturales-forestales	Buen manejo y mejor aprovechamiento de recursos naturales-forestales
Daños ecologicos por desinformacion, introduccion de especies no aptas, plagas, etc	Regulacion de los recursos mediante programa de buen manejo
Por desinformacion la poblacion no hace uso adecuado ni proteccion del bosque	Gestionar, platicas, talleres y capacitaciones informativas y de operacion

Uso de los recursos naturales- forestales de formas que no son sustentables

Uso de los recursos naturales- forestales de formas adecuadas y sustentables

**PROBLEMA**

**OBJETIVO**

**Población objetivo:**

Población :

Todas las areas con bosque que pertenecen al Municipio de Jacala de Ledezma

Todas las areas con bosque que pertenecen al Municipio de Jacala de Ledezma

**Descripción del problema:**

**Descripción del resultado esperado:**

No hay buen manejo ni control de recursos forestales

Mejor manejo de los recursos forestales y disminución en la pérdida del bosque

**Magnitud (Línea base)**

el manejo y uso de los recursos naturales-forestales no se realiza de forma adecuada y sustentable

mejorar el manejo y explotación de los recursos naturales-forestales del Municipio

**CAUSAS**

**MEDIOS**

Desconocimiento de medios regulatorios correspondientes

Realizar una adecuada planeación y lograr un efectivo manejo del area forestal

No existe la capacitacion necesaria en el area ni en la poblacion en general

Hacer explotación de recursos de manera sustentable por medio de capacitación y programa de manejo

Hay deficiencia en educacion ambiental en contexto forestal y actividades que la fomenten

Ingresar a las capacitaciones que ofrecen las dependencias de gobierno

Falta de programa operativo y eficiente para mejor manejo y disminucion de perdida de bosque

Gestionar reforestacion por medio de la donacion y capacitacion efectiva

<b>Programa presupuestario</b>	<b>Población o área de enfoque potencial</b>	<b>Población o área de enfoque objetivo</b>	<b>Población o área de enfoque atendida</b>
E.2. Jacala de Ledezma Prospero y Dinamico. 2.4. Impulso al Turismo Municipal.	Todas las áreas con bosque que pertenecen al Municipio de Jacala de Ledezma	Todas las áreas con bosque que pertenecen al Municipio de Jacala de Ledezma	Todas las áreas con bosque que pertenecen al Municipio de Jacala de Ledezma

**ELABORACION DE LA MIR**

	<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>
<b>Fin</b>	Contribuir al mejor manejo de los recursos forestales y lograr disminuir y controlar los daños en el bosque por el mal manejo	programa de reforestación por medio de donación de planta forestal	patron de localidades y áreas beneficiadas para reforestar	reforestar todas las áreas reportadas como afectadas y mantener un mejor manejo en problemática de recursos forestales
<b>Proposito</b>	áreas identificadas para mejorar el manejo de los recursos naturales-forestales	patron para cantidad de arboles para reforestar	patron de beneficiarios con planta forestal	se atienden las solicitudes de arboles para reforestar, en áreas determinadas
<b>Componente</b>	capacitaciones y monitoreo en materia forestal	trabajo mediante programa de buen manejo de recursos forestales y control en la perdida de bosque	cronograma de pláticas, capacitaciones, talleres y actividades informativas y actividad social	se aplica el programa de manejo de recursos naturales-forestales
<b>Actividades</b>	contar con medios regulatorios necesarios y capacitación	programa de manejo de recursos-naturales forestales y educación ambiental	reforestación y manejo de áreas afectadas	se aplica programa de reforestación con la donación de arboles

**Parametros de sematización**

Nombre	Método de cálculo	Sentido esperado	Frecuencia medición	U. Medida	Linea base				Sematización			
					Valor	Año	Meta del año	Meta al año 2023	Verde	Amarillo	Rojo	AVANCE DE METAS
programa de reforestación por medio de donación de planta forestal	PAU=(AGUAP)*100/DONDE: AC= ACUERDOS CUMPLIDOS AP=ACUERDOS PRESENTADOS	Ascendente	Trimestral	Promedio	80%	2023	90%	90% >= 90	< 90 & >= 50	<=50		
patron para cantidad de arboles para reforestar	UA=(URUP)*100/DONDE: DR = DENUNCIAS RESUELTAS DP =DENUNCIAS PRESENTADAS	Descendente	Trimestral	Indice	79%	2022	100%	100%	100 < 90 & >= 50	<=50		
trabajo mediante programa de buen manejo de recursos forestales y control en la perdida de bosque	PSC=(SPC/SPQ)*100 DONDE: SPC= Servidores publicos capacitados SPQ=Servidores publicos Enlistados.	Ascendente	Semestral	Porcentaje	100%	2022	100%	100% >= 100	< 90 & >= 50	<=50		
programa de manejo de recursos-naturales forestales y educación ambiental	PAT=(ARVAP)*100/DONDE: AR= Actividades Realizadas AP= Actividades Programadas.	Ascendente	Trimestral	Porcentaje	100%	2022	100%	100% >= 90	< 90 & >= 50	<=50		

**Quien Realizo:**

Lic. Marquez Hernandez Yaneth

**Quien Reviso:**

Arq. Olivia Morroy Santiago



**DEFINICION DEL PROBLEMA**

	¿El Municipio de Jacala cuenta con programas basados en educación ambiental para el buen manejo de recursos naturales y cuidado del medio ambiente?
<b>Pregunta:</b>	Existe carencia en materia de educación ambiental para el buen manejo, prevención y reducción de riesgos naturales y cuidado del medio ambiente
<b>Respuesta:</b>	



<b>Programa presupuestario</b>	<b>Población o área de enfoque potencial</b>	<b>Población o área de enfoque objetivo</b>	<b>Población o área de enfoque atendida</b>
E.2. Jacala de Ledezma Prospero y Dinámico. 2.4. Impulso al Turismo Municipal.	Todas las localidades del municipio con problemáticas medio ambientales	Todas las localidades del municipio con problemáticas medio ambientales	Todas las localidades del municipio con problemáticas medio ambientales

<b>¿Cuál es la población o área de enfoque?</b>	Localidades y áreas del municipio con problemáticas
	Carencia en educación ambiental para cuidado del medio ambiente, buen manejo de recursos naturales, prevención, manejo y reducción de riesgos
<b>Problemática central</b>	Existe desinformación, mal manejo, carencia de programas de acción para cuidado del medio ambiente y recursos naturales
<b>Magnitud del problema</b>	

**ANÁLISIS DEL PROBLEMA**

Árbol del problema

<p>No hay programas de operación adecuados</p>	<p>Daños al medio ambiente, uso de recursos naturales de forma inadecuada y no sustentables</p>	<p>A falta de manejo adecuado hay sobre explotación de recursos, mal manejo de riesgos naturales</p>	<p>Mal usos de recursos, incremento de problemáticas medio ambientales y de riesgos naturales</p>
<p>Falta de información y medios regulatorios adecuados</p>	<p>El Municipio no cuenta con programas efectivos enfocados al cuidado y protección del medio ambiente</p>	<p>Falta de promoción en educación ambiental, y aprovechamiento de recursos de forma sustentable</p>	<p>Desinformación y falta de capacitación</p>

**DEFINICIÓN DEL OBJETIVO**

Árbol del objetivo

<p>Gestionar la capacitación y contar con suficientes medios regulatorios</p>	<p>Contrarrestar los daños al medio ambiente y reducir los riesgos naturales</p>	<p>Capacitar para lograr mejor manejo de los recursos naturales y riesgos así como reducir los daños ecológicos</p>	<p>Lograr planeación adecuada en buen manejo y reducción de riesgos naturales bajo estrategias enfocadas al cuidado y protección del medio ambiente</p>
<p>Solicitar e ingresar en programas, capacitaciones informativas y orientativas</p>	<p>Promover la educación por medio de pláticas, capacitaciones y actividades sociales</p>	<p>Estudio de impacto ambiental, ejecución de programa basado en educación ambiental</p>	<p>Diseñar plan de actividades y promover los recursos económicos para cubrir las necesidades del área de ecología</p>

solicitar capacitaciones, pláticas y talleres	Gestionar apoyo con dependencias e instituciones relacionadas al área de ecología	Elaborar programa y definir actividades socio culturales enfocadas en educación ambiental	Impartir capacitaciones, pláticas, en conjunto a las instituciones y programas correspondientes
---	---	---	---

**SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS**

Gestionar la capacitación y contar con suficientes medios regulatorios	Contrarrestar los daños al medio ambiente y reducir los riesgos naturales	Capacitar para lograr mejor manejo de los recursos naturales y riesgos así como reducir los daños ecológicos	Lograr planeación adecuada en buen manejo y reducción de riesgos naturales bajo estrategias enfocadas al cuidado y protección del medio ambiente
--	---	--	--

Solicitar e ingresar en programas, capacitaciones informativas y orientativas	Promover la educación por medio de pláticas, capacitaciones y actividades sociales	Estudio de impacto ambiental, ejecución de programa basado en educación ambiental	Diseñar plan de actividades y promover los recursos económicos para cubrir las necesidades del área de ecología
---	--	---	---

solicitar capacitaciones, pláticas y talleres	Gestionar apoyo con dependencias e instituciones relacionadas al área de ecología	Elaborar programa y definir actividades socio culturales enfocadas en educación ambiental	Impartir capacitaciones, pláticas, en conjunto a las instituciones y programas correspondientes
---	---	---	---



## CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

### Estructura Analítica del Programa presupuestario

#### E.2. Jacala de Ledezma Prospero y Dinámico. 2.4. Impulso al Turismo Municipal.

<b>Problemática</b>	Solución
<b>EFFECTOS</b>	<b>FINES</b>
En el municipio no se cuenta con la capacitación y con suficientes medios regulatorios en materia medio ambiental	adquirir conocimiento y capacitación necesaria
daños al medio ambiente y mal manejo de los riesgos naturales	contarrestar los daños y regular el manejo de riesgos naturales
A falta de manejo adecuado hay sobre explotación de recursos, mal manejo de riesgos naturales	diseño de programa para manejo adecuado y reducción de riesgos
Mal usos de recursos, incremento de problemáticas medio ambientales y de riesgos naturales	Lograr planeación adecuada en buen manejo y reducción de riesgos naturales bajo estrategias enfocadas al cuidado y protección del medio ambiente
<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO</b>
<b>Población objetivo:</b>	<b>Población :</b>
Todas las localidades del municipio con problemáticas medio ambientales	Todas las localidades del municipio con problemáticas medio ambientales
<b>Descripción del problema:</b>	<b>Descripción del resultado esperado:</b>

Carencia en educación ambiental para cuidado del medio ambiente, buen manejo de recursos naturales, prevención, manejo y reducción de riesgos

promover la educación ambiental para mejor manejo de recursos y reducción de riesgos naturales

**Magnitud (Linea base)**

no hay uso sustentable de recursos naturales ni manejo de riesgos de forma adecuada

mejorar el manejo y explotación de los recursos naturales del Municipio por medio de programas en educación ambiental

**CAUSAS**

Falta de información y medios regulatorios adecuados

Solicitar e ingresar en programas, capacitaciones informativas y orientativas

El Municipio no cuenta con programas efectivos enfocados al cuidado y protección del medio ambiente

Promover la educación por medio de pláticas, capacitaciones y actividades sociales

Falta de promoción en educación ambiental, y aprovechamiento de recursos de forma sustentable

Estudio de impacto ambiental, ejecución de programa basado en educación ambiental

Desinformación y falta de capacitación

diseñar plan de actividades y promover los recursos económicos para cubrir las necesidades del área de ecología

Desinformación y falta de capacitación diseñar plan de actividades y promover los recursos económicos para cubrir las necesidades del área de

Programa presupuestario	Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque atendida
E.2. Jacala de Ledezma Prospero y Dinamico 2.4. Impulso al Turismo Municipal	Todas las localidades del municipio con problemáticas medio ambientales	Todas las localidades del municipio con problemáticas medio ambientales	Todas las localidades del municipio con problemáticas medio ambientales

**ELABORACIÓN DE LA MIR**

Fin	Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Promover educación ambiental, mejorar manejo y reducción de riesgos	Localidades y áreas que deben contar con programas de manejo y control de problemas en materia de recursos naturales y cuidado del medio ambiente	Capacitación en materia de educación ambiental para buen manejo de recursos naturales y reducción de riesgos naturales-ambientales	Padron de localidades y áreas beneficiadas para impartir la información	En el Municipio se imparten capacitaciones y actividades informativas para un mejor manejo de recursos naturales y contrastar los riesgos naturales
Proposito	Operación de programa en manejo y control de problemas en materia de recursos naturales y cuidado del medio ambiente	Curso, talleres, pláticas informativas y capacitación a la sociedad	Padron de áreas y localidades que deben ser atendidas y capacitarse	Se atienden las áreas y localidades con problemáticas por medio de programa de manejo
Componente	Contar con medios reguladores necesarios y capacitación	Programa de manejo de recursos-naturales y reducción de riesgos	Realización de capacitaciones y actividades sociales enfocadas al cuidado, protección del medio ambiente y	En el Municipio se aplica programa de control y manejo de recursos naturales y reducción de riesgos

**Parámetros de semaforización**

Nombre	Método de cálculo	Sentido esperado	Frecuencia medición	U. Medida	Linea base	Año	Meta del ciclo	Meta al año 2023	Semaforización	AVANCE DE METAS
buen manejo de recursos naturales y reducción de riesgos naturales-ambientales	AC= ACUERDOS CUMPLIDOS TAE=TOTAL DE ACUERDOS ESTABLECIDOS.	Ascendente	Trimestral	Promedio	80%	2023	90%	90% >=90	< 90 & > =	<=50
padron para identificar áreas y localidades para capacitar	TMP = TOTAL DE METAS PROGRAMADAS AMR = AVANCE DE METAS REALIZADAS	Ascendente	Semestral	Porcentaje	79%	2023	90%	90% >=90	< 90 & > =	<=50
Cursos, talleres, pláticas informativas y capacitaciones a la sociedad	TMP=TOTAL DE METAS PROGRAMADAS AMR=AVANCE DE METAS DEL AÑO A EVALUAR.	Ascendente	trimestral	Indice	0%	2022	100%	100% * =100	< 50 & > =	*=0
Programa de manejo de recursos naturales y reducción de riesgos	PPA= (PAA/TPAT)	Ascendente	Trimestral	Promedio	0%	2023	100%	100% >=90	< 50 & > =	<=50

Quien Realizo: **Lic. Marquez Hernandez Yaneth**

Quien Reviso: **Arq. Oliva Matorros Santiago**


